

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55352 MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 1199/2018, por Auto de fecha 7.11.2018 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil OSSMA AERONÁUTICA, SL. con CIF B 82297169.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado: Doña ANA DE LA MORENA RUBIO, con domicilio sito en calle Edgar Neville, n.º 2 - 1.º -dcha. 28020 Madrid, y correo electrónico: acreedores.osmaaeronautica@cert.insolvia.es.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 7 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A180068889-1